

BECAS

En Universidad Angelópolis, estamos comprometidos con estudiantes que a lo largo de su desarrollo dentro de la Institución presentan **una excelencia académica**, por tal motivo y de conformidad con el Reglamento General de la Universidad y demás disposiciones aplicables, ha destinado parte de su presupuesto anual para financiar **becas y descuentos**, en beneficio de los alumnos que pueden obtener desde un **10% (diez por ciento) hasta el 50% (cincuenta por ciento)** sobre el monto de sus colegiaturas.

BECA SEP

- ❖ Revisar la publicación de la convocatoria **BECA SEP-UAN** en la página de la Universidad y en los diferentes departamentos, la cual se realiza anualmente en el mes de mayo.
- ❖ Verificar las bases que solicita la **SEP**.
- ❖ Llenar los formatos que indique dicha convocatoria.
- ❖ Ser alumno(a) regular y contar con un promedio mínimo de 8.5 (ocho puntos cinco) del grado anterior.
- ❖ No contar con algún tipo de adeudo.
- ❖ Tener como mínimo un ciclo escolar dentro de la Universidad.
- ❖ La beca se adquiere únicamente respecto al pago de colegiaturas, misma que tendrá una vigencia por un ciclo escolar, con posibilidades de renovación por un periodo igual.

BECA INSTITUCIONAL

- ❖ Revisar la publicación de la convocatoria de Beca Institucional, en la página de la Universidad y en los diferentes departamentos, la cual se realiza anualmente en el mes de mayo.
- ❖ Requisitar los formatos que indique dicha convocatoria en tiempo y forma.
- ❖ Verificar las bases que solicita la **SEP**.
- ❖ Llenar los formatos que indique dicha convocatoria.
- ❖ Ser alumno(a) regular y contar con un promedio mínimo de 7.5 (ocho puntos cinco) del grado anterior.
- ❖ No contar con algún tipo de adeudo.
- ❖ Tener como mínimo un ciclo escolar dentro de la Universidad.
- ❖ La beca se adquiere únicamente respecto al pago de colegiaturas, misma que tendrá una vigencia por un ciclo escolar, con posibilidades de renovación por un periodo igual
- ❖ Presentar horas laborales dentro de la Institución de acuerdo al porcentaje de beca otorgado (servicio becario).

OPCIONES DE TITULACIÓN

Con base en el **ACUERDO** del Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado, por el que Regula las Opciones y las Formas para la Obtención del Título Profesional, del Diploma de Especialidad y de los Grados Académicos, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el **28 de septiembre del 2018**; y de conformidad con el Reglamento General de la Universidad, así como demás disposiciones aplicables:

El alumno(a) egresado(a) de las Licenciaturas que oferta la Universidad, podrá obtener el Título Profesional Electrónico, mediante las opciones siguientes:

- **Elaboración de Tesis**, con sustentación de examen profesional en defensa de la misma.
- **Memoria de Experiencia Profesional**, con sustentación de examen profesional en defensa de la misma.
- **Titulación por Promedio Mínimo General**, con un promedio de 9.0 (nueve punto cero) durante toda la licenciatura, sin haber presentado exámenes extraordinarios o exámenes a título de suficiencia.
- **Obtención del Título Profesional por Estudios de Maestría.**

Los lineamientos para las formas de Titulación, estarán establecidos en el Reglamento que apruebe el Consejo Directivo.

IMPORTANTE: En caso de ingreso a la Universidad a través de revalidación de materias, no podrá titularse por la opción de promedio mínimo general.

CICLO ESCOLAR 2022-2023
LICENCIATURA
PAGOS
ANEXO A

ADMISIÓN BUAP

Inscripción ficha BUAP (Incluye cuota sep y seguro estudiantil)	\$ 700.00
Reinscripción Intersemestral	\$1,200.00
Colegiatura mensual (12 mensualidades)	\$1,843.00
Colegiatura mensual (10 mensualidades)	\$2,212.00

ADMISIÓN CONVENIO

Inscripción por convenio	GRATIS
Reinscripción Intersemestral	\$1,200.00
Seguro estudiantil	GRATIS
Colegiatura mensual (12 mensualidades)	\$2,000.00
Colegiatura mensual (10 mensualidades)	\$2,400.00

ADMISIÓN GENERAL

Inscripción Público en General (Incluye cuota sep y seguro estudiantil)	\$1,050.00
Reinscripción Intersemestral	\$1,200.00
Colegiatura mensual (12 mensualidades)	\$2,304.00
Colegiatura mensual (10 mensualidades)	\$2,764.00

EXÁMENES

Parciales y ordinarios	Sin costo
Extraordinarios	\$1,000.00
Exámenes a Título de Suficiencia	\$1,200.00

REVALIDACIÓN

Revalidación por cada una de las materias profesionales	01 a 05 materias	\$450.00
	06 a 10 materias	\$400.00
	11 a 20 materias	\$360.00
	21 en adelante	\$320.00

SERVICIOS ESCOLARES

Credencial	Sin costo
Kardex simple	Sin costo
Kardex de calificaciones certificado	\$ 330.00
Historial académico	Sin costo
Constancia de estudios simple (y/o documentos similares en papel oficial membretado)	\$ 280.00
Constancia de estudios con calificaciones	\$ 330.00
Certificado parcial legalizado	\$2,280.00
Estudio socioeconómico para alumnos que soliciten Beca	\$ 750.00
Reposición de credencial	\$ 180.00
Resguardo de documentos	\$ 750.00

**CICLO ESCOLAR 2022-2023
LICENCIATURA
PAGOS DE TITULACIÓN**

ANEXO B

TRÁMITES DE TITULACIÓN

Certificado Profesional de licenciatura legalizado	\$ 2,000.00
Carta pasante	\$ 1,000.00
Resguardo de documentos	\$ 800.00
Carta de Liberación de Servicio Social	\$ 600.00
Oficio de Liberación de biblioteca	\$ 300.00

SEMINARIOS DE TITULACIÓN

Seminario de Titulación por Seminario de tesis incluye asesoría metodológica y contenido (6 mensualidades)	\$20,500.00
Seminario de Titulación por Experiencia Laboral (4 mensualidades)	\$17,000.00

DERECHO POR OTRAS OPCIONES DE TITULACIÓN

Por promedio mínimo general	\$13,500
Por maestría	\$10,000

LINEAMIENTOS DE PAGOS

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad y demás disposiciones aplicables, se dan a conocer los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo:

1. El pago de inscripción, reinscripción y colegiatura mensual deberá realizarse en las fechas indicadas. El incumplimiento de esta disposición libera a la Universidad de responsabilidad alguna.
2. El pago puntual de inscripción y/o reinscripción incluye la cuota SEP y el costo del seguro estudiantil. Para efectos de reinscripción es requisito indispensable para el estudiante estar al corriente en sus pagos y no tener adeudos.
3. Por el pago adelantado anual del ciclo escolar se obtendrá un descuento equivalente a una colegiatura correspondiente al primer periodo vacacional (agosto); y por el pago anticipado semestral el descuento será el equivalente al 50% de una colegiatura mensual. En ambos casos, deberá cubrirse máximo el día 30 de septiembre de 2022. Este descuento no aplica para estudiantes que tengan beca o algún otro descuento.
4. Las colegiaturas son mensuales y deberán pagarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Las colegiaturas que no se cubran en su totalidad en los plazos establecidos generarán recargos del 10% sobre la colegiatura base.
5. El pago puntual de las colegiaturas mensuales incluye el derecho a exámenes parciales y ordinarios sin costo. Todo mes iniciado se pagará completo.
6. Con el pago puntual del monto correspondiente a 10 mensualidades, se cubrirá diferido el costo de los periodos vacacionales de los meses de julio y agosto de 2023.
7. En el caso del pago a 12 mensualidades, el primer período vacacional (julio), deberá cubrirse dentro de los primeros 15 días hábiles de diciembre de 2022. Asimismo, el segundo período vacacional (agosto), deberá cubrirse dentro de los primeros 15 días hábiles de marzo de 2023. En ambos casos, además deberá pagarse la colegiatura mensual que corresponda, es decir, el monto total que concierne a los meses de marzo y julio, así como de agosto y diciembre, de lo contrario se generarán **recargos dobles**, este recargo no exime si solo se cubrió el pago de un mes.
8. Las colegiaturas deberán cubrirse oportunamente dentro de los plazos establecidos, en caso contrario, **se perderá el derecho a presentar evaluaciones y/o realizar actividades académicas durante las fechas que subsista el incumplimiento de pago y no se justificarán inasistencias, ni se repondrán exámenes por dicho motivo.** El incumplimiento de esta disposición libera a la Universidad de toda responsabilidad alguna.
9. En caso de adeudo de 2 colegiaturas mensuales consecutivas, se procederá a la suspensión provisional de los servicios que ofrece la Universidad, hasta realizar el pago total del mismo o bien hasta que se presente a negociar su adeudo (las ausencias y suspensión de exámenes por falta de pagos no serán justificables).

10. El incumplimiento en el pago de 3 colegiaturas consecutivas. ocasionará la baja automática del estudiante y la terminación de la relación con la Institución, sin responsabilidad alguna para la Universidad. No se reembolsará cantidad alguna por cualquier concepto (inscripción, reinscripción, colegiaturas, exámenes y/u otros).
11. Cuando se presente algún adeudo, no se podrán realizar pagos adelantados de colegiaturas mensuales u otros conceptos. Los pagos son intransferibles.
12. No se aplica descuento sobre descuento.
13. En caso de incumplimiento de pago por algún concepto del proceso de Titulación por Seminario De Tesis, Experiencia Profesional o Maestría no se realizará ningún tipo de reembolso.
14. Los costos de servicios escolares, se encuentran sujetos a cambio. Una vez iniciado el curso, no se realizan devoluciones por ningún concepto.

PROCEDIMIENTO PARA PAGOS

Todos los conceptos de pagos se realizarán a través de las diferentes opciones.

- I. **Efectivo:** En la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero **HSBC** o Telecomunicaciones de México **TELECOMM** a nombre de **UNIVERSITARIO ANGELOPOLITANO, A.C. con el número de referencias que deberá solicitar al Departamento de Control de Pagos.**
- II. **Con tarjeta de Crédito o Débito** (Visa o MasterCard, excepto American Express): En las instalaciones de la Universidad.
- III. **Transferencia Electrónica:** a través de la aplicación del cualquier banco utilizando la CLABE INTERBANCARIA: **0211 8055 0300 0838 04** HSBC. y en **CONCEPTO ingresar su referencia1** que deberá solicitar al Departamento de Control de Pagos.

Los pagos se verán reflejados al siguiente día hábil, asimismo, se deberá conservar su ticket de pago para cualquier duda y/o aclaración.

Los pagos por Servicios Escolares deberán realizarse de forma independiente a los conceptos de inscripción, reinscripción y/o colegiaturas. No se validarán copias ni fotografías. En caso de extravíar el recibo original, se tendrá que realizar el pago nuevamente.

MAYOR INFORMACIÓN dirígete al Departamento de Control de Pagos de la Dirección de Servicios Escolares. Favor de comunicarse al número telefónico **22 26 77 74 95**.

**CALENDARIO DE PAGOS
CICLO ESCOLAR 2022-2023**

COLEGIATURA	FECHA DE VENCIMIENTO	PENALIZACIÓN (*) A PARTIR DEL DÍA
SEMESTRE A INSCRIPCIÓN 2022	14 DE AGOSTO 2022	15 SEPTIEMBRE 2022
SEPTIEMBRE	12 DE SEPTIEMBRE 2022	13 SEPTIEMBRE 2022
OCTUBRE	10 DE OCTUBRE 2022	11 OCTUBRE 2022
NOVIEMBRE	10 DE NOVIEMBRE 2022	11 NOVIEMBRE 2022
DICIEMBRE 2022 Y JULIO 2023	15 DE DICIEMBRE 2022	16 DICIEMBRE 2022
ENERO	10 DE ENERO 2023	11 ENERO 2023
SEMESTRE B REINSCRIPCIÓN	31 DE ENERO 2023	20 FEBRERO 2023
FEBRERO 2023	10 DE FEBRERO 2023	11 FEBRERO 2023
MARZO Y AGOSTO 2023	15 DE MARZO 2023	16 MARZO 2023
ABRIL 2023	10 DE ABRIL 2023	11 ABRIL 2023
MAYO 2023	10 DE MAYO 2023	11 MAYO 2023
JUNIO 2023	12 DE JUNIO 2023	13 JUNIO 2023

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
"EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO"

Fecha, nombre y firma del padre, madre o tutor y/o alumno (a)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

En Universidad Angelópolis, con domicilio en calle 3 Oriente número 1603, colonia Azcarate, Puebla, Pue., CP. 72000, con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (en adelante la Ley), hace de su conocimiento que es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismo y su protección.

Sus datos personales sensibles se utilizarán para las siguientes finalidades:

1. Prestación de servicios académicos presenciales.
2. Procesos de gestión académica.
3. Procesos de gestión administrativa.
4. Procesos de credencialización.
5. Actividades de participación y representación estudiantil.
6. Seguimiento y atención de alumnos y ex alumnos.
7. Atención y servicios a egresados.
8. Registro de proveedores y sus derivados.
9. Procurar la seguridad y la identificación en las instalaciones con las cámaras de vigilancia.
10. Validar, verificar estudios y sus periodos con terceros acreditados.
11. Acreditar con terceros, estudios, calificaciones, exámenes y certificaciones que así lo requieran.
12. Ofrecer servicios de financiamientos y renovación (créditos, becas y apoyos económicos), así como validar los datos (estudios socioeconómicos) proporcionados para dichos servicios a través de terceros.
13. Para el caso de servicio social y prácticas profesionales se podrán transferir datos personales a terceros para la prestación del servicio social y la realización de prácticas profesionales.
14. Para los alumnos del Bachillerato Angelópolis, y gestión de apoyos económicos, tales como becas, así como para ejecución de convenios con fines educativos, deportivos y culturales.
15. Para el personal administrativo y académico se podrá recabar información sobre datos personales con el objeto de integrar su expediente y la elaboración del respectivo contrato de trabajo, se podrá transferir información a terceros (IMSS, INFONAVIT, instituciones de servicio médico particular) tal y como lo establezca la legislación correspondiente.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle mejor atención:

1. Promoción de servicios relacionados a “La Universidad”
2. Realizar intercambios académicos.
3. Contratación, evaluación y desarrollo personal.
4. Procesos relacionados a encuestas y evaluaciones de servicios o productos.
5. Ofrecer y promocionar vacantes de empleo.
6. Brindar y realizar actividades culturales, recreativas, sociales y/o deportivas dentro y fuera de La Universidad.
7. Enviar información promocional de planes de estudios de la oferta educativa de la Universidad.
8. Reconocer el historial académico, trayectoria y logros profesionales de los alumnos, ex alumnos, egresados y colaboradores.

9. Recolección y publicación de fotos en medios impresos y electrónicos de eventos académicos, administrativos y especiales.
10. Validar y verificar la relación laboral con terceros acreditados.
11. Elaboración de encuestas, estadísticas, informes para uso exclusivo de "La Universidad".
12. Brindar la atención jurídica requerida e integrar expediente, para un tratamiento correcto y remitir los datos a abogados o autoridades facultadas, autorizadas por el titular.
13. Autorizar a "La Universidad" las certificaciones y acreditaciones con terceros, el ingreso y permanencia a asociaciones y el establecimiento de convenios.

En caso de que no obtengamos su oposición expresa para que sus datos personales sean transferidos en la forma y términos antes descrita, entenderemos que ha otorgado su consentimiento en forma tácita para ello.

De lo contrario, puede notificar su oposición al tratamiento para las finalidades descritas en la Dirección de Servicios Escolares o al correo electrónico direccionescolar@uniangelopolis.edu.mx

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral, visite la página de internet:
www.uniangelopolis.edu.mx

Fecha de publicación 15/06/18

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
"EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO"

Fecha, nombre y firma del padre, madre o tutor y/o alumno (a)